



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los órganos competentes, gestione los actos necesarios para la urgente regularización y el inmediato cumplimiento de los pagos adeudados a las instituciones prestadoras de servicios a personas con discapacidad en nuestra Provincia de Salta.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
SENADOR NACIONAL



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

El Programa Federal Incluir Salud es un sistema de aseguramiento público creado por el ex Ministerio de Salud de la Nación que tiene por finalidad garantizar el acceso a los servicios de salud a madres de siete o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de 70 años titulares de Pensiones No Contributivas (PNC), entre otros grupos, a fin de generar condiciones de equidad para el ejercicio de sus derechos.

Sin embargo organizaciones e instituciones prestadoras de servicios a las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad de la Provincia de Salta como ADANA, ANIDAR, AYÚDAME A CRECER, CIBA, CRIOS, EL ARBOL DE LA VIDA, ENCUENTROS, INTIPUNKU, PUENTES DE LUZ, SACRA, VIACE, HIRPACE, entre otras, vienen reclamando hace meses la falta de pago por parte del programa Incluir Salud.

Al día de la fecha, estas instituciones ratifican el atraso de los pagos. La resolución 2017-2386-APN-MS establece en el artículo 1° el pago del 80% de los montos facturados en concepto de prestaciones por discapacidad por el trimestre agosto, septiembre y octubre de 2017, pago que se llevaría a cabo sin el trámite previo habitual de control y liquidación de facturación de dicho trimestre.

Si bien al momento se ha cumplido con lo establecido en el mencionado artículo 1°, a la fecha no tenemos resultados ni información sobre el estipulado en el artículo 2° de la misma resolución, el cual dispone: "Apruébese, por vía de excepción,

la realización de los débitos y/o créditos por las prestaciones del módulo de discapacidad del PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, que surgieran del trámite habitual de control y liquidación de facturación, en las liquidaciones posteriores al pago autorizado por la presente.

En otras palabras, no solo se les debe a estas instituciones el 20% del último trimestre de 2017, sino que también están atrasados con los pagos correspondientes a los meses del año 2018.

El atraso en los pagos genera como consecuencia directa la imposibilidad de afrontar gastos de funcionamiento, lo que hace peligrar la continuidad de atención brindada y pone en riesgo el funcionamiento de las instituciones prestadoras, lo cual constituye una afectación directa a los derechos de las personas con discapacidad consagrados en la Constitución Nacional, en la Convención Nacional de los Derechos Humanos y en la Ley Nacional 24.901.

Sobre el criterio de mi compromiso con el trabajo de equidad y justicia social para impulsar el desarrollo humano de los ciudadanos, en especial de los que deben tener garantizado el acceso a los servicios de salud como lo son las personas con discapacidad, es que fundamento mi pedido.

Asimismo, la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta hizo la correspondiente petición, a través de la declaración N° 115/18 referida al Expediente N° 91-39.803/18.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
SENADOR NACIONAL